



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEx)
Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201
Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

El despropósito de la Carrera Profesional Horizontal en la Junta de Extremadura

La mayoría de los empleados públicos de la Junta de Extremadura estamos viviendo situaciones injustas debido al embrollo, en su acepción de desorden, en el reconocimiento y pago de los niveles de la Carrera Profesional Horizontal (CPH).

De forma sorprendente, y absolutamente injustificada, la Junta y las Organizaciones Sindicales han desarrollado la CPH de forma completamente distinta en los tres ámbitos de la Administración extremeña; Sanidad, Docencia, y Administración General. Y lo que es peor, con la excusa de la crisis, desde 2011, el desarrollo y aplicación está siendo absolutamente discriminatorio para unos empleados públicos con respecto a otros.

Nos encontramos, por ejemplo, en cuanto al personal del SES (Servicio Extremeño de Salud) con la paradoja de que, en circunstancias idénticas, muchos trabajadores están cobrando todos los niveles, mientras a otros se les reconocen, pero no se les abona ni un euro.

En la Administración General, en cambio, se abona el primer nivel a todos los trabajadores que cumplen con los requisitos, pero no se les reconoce ni paga ninguno más, a pesar de que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio del 2015, en su Disposición Adicional decimotercera, obligaba a la Administración a reconocer el segundo nivel en dicho ejercicio.

Respecto al personal interino, temporal e indefinido, al que la Junta no le reconoce el derecho a la Carrera Profesional Horizontal, tanto las Directivas Europeas como recientes sentencias de los Tribunales de Justicia determinan la ilegalidad de la diferencia de trato entre personal fijo y temporal en lo que se refiere a este complemento.

Todo lo anterior contrasta con el desarrollo y aplicación de la CPH en la Enseñanza, que en forma de sexenios lleva reconocida y aplicada desde 1991, y no se ha visto afectada en ningún momento por la crisis. El profesorado extremeño sigue viendo reconocidos y pagados puntualmente sus Sexenios hasta la fecha, como, por otra parte debe ser, y debería ser para el resto de empleados públicos.

El derecho a la CPH, reconocido en el Estatuto Básico del Empleado Público, se ha convertido en Extremadura en un despropósito que nadie entiende, gracias a unos Acuerdos Administración-Sindicatos que discriminan a unos trabajadores respecto a otros, y que este sindicato no ha cesado de denunciar, reclamando su modificación y cumplimiento.

SGTEX ha reclamado la igualdad de este derecho ininidad de veces por escrito a todos los partidos que han pasado por el Gobierno, a los sucesivos Consejeros y responsables

de función pública; ha recogido miles de firmas de trabajadores y ha conseguido poner de acuerdo a todos los partidos representados en la Asamblea sobre la necesidad de acabar con esta injustificada discriminación de empleados de una misma empresa.

Hemos concedido entrevistas, ruedas de prensa ante los medios, hemos emitido innumerables comunicados explicando a las claras esta absurda situación; nos hemos manifestado en la calle en demanda de un derecho reconocido en varias Leyes y acuerdos y nos preguntamos qué más tenemos que hacer, para que, simplemente, la Administración cumpla sus compromisos y la legislación vigente.

Entendemos que sería un tanto absurdo tener que acudir a los tribunales de justicia para reclamar algo tan obvio, y que no se debería hacer perder el tiempo a la Justicia en estos asuntos, pero parece que esa es la única manera de que la Administración entienda que es la primera que debe cumplir lo que firma y las normas que ella misma aprueba y que, a todos los demás nos obliga a cumplir.

¡Seguiremos informando!

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
¡¡En defensa de tus derechos, Afílate!!

